



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL - JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN DE AUTO (ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
REPARACIÓN DIRECTA - INCIDENTE 2012-00060	JAIRO LEÓN ARZUAGA RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE EL PASO	Se corre traslado del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se resuelve el Incidente de Regulación de Condena.	1 de diciembre de 2017	5 de diciembre de 2017


MARIA ESPERANZA ISEÑA ROSADO
SECRETARIA